MODIFICACION No.1, AL CONTRATO No. 389 DEL 2024

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	Fundación Alimentarte
NIT O C.C.:	NIT. 900.407.237-1
OBJETO:	Prestación del servicio de alimentación, en desarrollo del programa de alimentación escolar (PAE), del municipio de Caldas (Antioquia
VALOR:	Mil seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($1.665.882.852).
ADICIONES:	(No Aplica)
VALOR TOTAL:	Mil seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos ($1.665.882.852).
PLAZO:	Noventa y cuatro (94) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.
AMPLIACIONES:	(No Aplica)
PLAZO TOTAL:	Noventa y cuatro (94) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024.
OTROSÍ:	(No aplica)
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Otrosí No.1.** Sustituir la fuente de financiación en el compromiso presupuestal No.1757 y Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024 valor total de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642).
SUPERVISOR:	**Yamile Castaño Cuervo**

Entre los suscritos: **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas – Antioquia, de acuerdo con el acta de posesión No. 096 del 02 de enero de 2024, en ejercicio de las atribuciones asignadas en la Constitución Política y las normas que le complementes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 43.973.527, quien actúa en representación legal de la empresa **FUNDACIÓN ALIMENTARTE, CON NIT. 900.407.237-1,** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con previa aprobación del Comité Asesor de Adquisiciones y Compra según consta en el Acta No 41 del 26 de septiembre de 2024 se ha convenido realizar la presente Modificación No. 1 del Contrato 389 del 2024, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el pasado 03 de julio de 2024 se suscribió el contrato No. 389 de 2024, con el contratista Fundación Alimentarte, identificado con el NIT. 900.407.237-1, cuyo objeto es:"

PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE), DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)".

2. Que el contrato tiene un plazo total de: noventa y cuatro (94) días calendario escolar, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024, por un valor total de: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.665.882.852) y con fecha de suscripción de acta de inicio del 08 de julio de 2024.

3. Que el día 02 de agosto de 2024 se incorporó al presupuesto del Municipio mediante el decreto No. 173 de 2024 un valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($36.383.605), distribuidos en los rubros presupuestales así: 110.2.3.2.02.01.002.06 - GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL: Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 – ULT. DOCEAVA - GOBERNANZA SEGURIDAD ALIMENTARIA = Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 – RENDIMEINTOS FCROS S.G.P RESTAURANTES ESCOLARES doscientos sesenta y unos mil ochocientos seis pesos ($261.806). Adicionalmente, en el presupuesto del Municipio se cuenta con unos recursos del balance por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037) en el rubro No.110.2.3.2.02.01.002.01 –R.B. COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES.

4. Que, es necesario comprometer los recursos de Sistema General de Participaciones SGP-Restaurante Escolar para la ejecución del programa de Alimentación Escolar- PAE por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($36.383.605), asimismo, comprometer los recursos de R.B. COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES por un valor total de: TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE ($3.146.037).

5. Que es necesario sustituir la fuente de financiación en el compromiso presupuestal No.1757 y Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024, el cual se encuentra financiado parcialmente con recursos propios - corrientes de libre destinación ICLD por un monto total de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($432.944.528) y sustituirlo por el recurso de SGP Restaurante Escolar y del balance del presupuesto por del rubro número 110.2.3.2.02.01.002.06 valor total de: Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 valor total de: Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 valor total de: Doscientos sesenta y un mil ochocientos seis pesos ($261.806) y el rubro No. No.110.2.3.2.02.01.002.001.01 por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037), lo que corresponde a un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642), de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No.1605-2024.

6. Que es necesario liberar del rubro No. 110.2.3.2.02.01.002.002.01 Alimentación Escolar, el compromiso presupuestal No.1757 y el Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024 el valor

total de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642).

7. Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Nro. 1605 del 16 de octubre de 2024, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.01.002.06 valor total de: Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 valor total de: Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 valor total de: Doscientos sesenta y un mil ochocientos seis pesos ($261.806) y el rubro No. No.110.2.3.2.02.01.002.001.01 por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037), por un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

8. Que el veintitrés (23) de octubre, el ordenador de gasto envió a la Fundación Alimentarte la solicitud de Modificación No.1 al contrato N° 389 de 2024 frente a la sustitución de fuentes de financiación y asimismo, se recibe la aceptación de la modificación No.1 del contrato en mención.

9. Que no existe limitante legal a la modificación contractual, cuando este se encuentre justificado, se realiza dentro de la ejecución del mismo y las partes lo pacten de común acuerdo, requisitos que se cumplen a cabalidad en el presente otrosí.

10. Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN DEL GASTO, Incorporar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Nro. 1605 del 16 de octubre de 2024, artículo presupuestal número 110.2.3.2.02.01.002.06 por valor de Veinticuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($24.735.813), 110.2.3.2.02.01.002.07 por valor de: Once millones trecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y seis pesos ($11.385.986) 110.2.3.2.02.01.002.002.01 por valor de: Doscientos sesenta y un mil ochocientos seis pesos ($261.806) y el rubro No. No.110.2.3.2.02.01.002.001.01 por un valor de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.146.037). Lo que corresponde a un valor total de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Liberar del compromiso presupuestal No.1757 y el Certificado de Disponibilidad No. 812 de 2024 el valor total de: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($39.529.642) del Rubro No.-110.2.3.2.02.01.002.002.01 Alimentación Escolar.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional

de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CUARTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos; 1) La solicitud y justificación de modificación) de fecha 23 de octubre de 2024, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación modificación), de fecha 23 de octubre de 2024 entregada por el municipio. 3) Carta de aceptación de modificación de fecha 28 de octubre de 2024 entregada por FUNDACIÓN ALIMENTARTE, 4) certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1605 del 16 de octubre de 2024.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 31 de octubre de 2024

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Contratante

EDDY ALEJANDRA CALLE ARTEAGA
FUNDACIÓN ALIMENTARTE
Contratista

Proyectó:	Revisó:
Diana Carolina Correa Berruecos Abogada-Contratista	Martha Hincapié Ávila Secretaria General